



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	CHUNCA QUISPE EUSEBIO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2017-007
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	255-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	27/02/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	270.05
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 13/07/2018, Término: 13/07/2018	
Nro Res. Inicio PAU:	234-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	053-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.8495U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> / Quillobordon		4.23	4.227



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		79.08	79.06	38.237	48,4%	48,4%
2	<i>Couratari sp.</i> Misa		59.73	59.718	42.153	70,6%	70,6%
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		9.19	9.187	9.187	100%	100%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		17.36	17.359	8.632	49,7%	49,7%
5	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		7.44	7.436	7.436	100%	99,9%
6	NN Aleton		39.34	39.336	6.86	17,4%	17,4%
7	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		53.68	53.678	20.747	38,7%	38,6%

Fuente: Resolución N° 053-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 12:30:25

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

